INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 519.-/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 244/2023, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 "RECARGA DE EXTINTORES" – ID N° 436.486.

Asunción, 21 de NOVIEMBRE de 2023

VISTO: El memorándum UOC N° 402/2023, de fecha 16 de noviembre de 2023, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado de la evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 08/2023 "RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 436.486, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario;

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* copiado dice: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley"*;

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de adjudicación constituida por Resolución P. N° 244/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, emitió el Informe de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 08/2023 "RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 436.486, y de conformidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003, se expidió en los siguientes términos del informe de fecha 13 de noviembre de 2023: *"…En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**, el presente Comité de Evaluación determina que la oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los documentos de contratación y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación para el presente Llamado de **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 "RECARGA DE EXTINTORES" ID. N° 436.486**, a la firma **FIRE MASTERS S.R.L. con RUC N° 80022912-6,*** **por un Monto Mínimo de Gs. 10.680.000.- (Guaraníes diez millones seiscientos ochenta mil) IVA INCLUIDO y por un Monto Máximo de Gs. 21.360.000.- (Guaraníes veintiún millones trescientos sesenta mil) IVA INCLUIDO,** ***Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad"***.

Econ. Francisco C. Ruiz Díaz Lopez
Presidente
INDERT

* F R D L - I N D E R T - 2 0 2 3 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276
..//..//.

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 519.-/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 244/2023, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 "RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 436.486.

Asunción, 21 de NOVIEMBRE de 2023

Que, la Ley N° 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas, creado por Resolución P. N° 244/2023, de fecha 17 de octubre de 2023, en relación a las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 "RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 436.486.**----------

Art.2°.- Adjudicar del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 "RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 436.486,** a la firma **FIRE MASTERS S.R.L. - RUC 80022912-6,** por un monto mínimo de Gs. 10.680.000 (Guaraníes diez millones seiscientos ochenta mil) IVA INCLUIDO, y por un monto máximo de Gs. 21.360.000 (Guaraníes veintiún millones trescientos sesenta mil) IVA INCLUIDO, conforme el siguiente de detalle:

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
Econ. Francisco C. Ruiz Díaz López
Presidente
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 519../2023

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 244/2023, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 "RECARGA DE EXTINTORES" - ID N° 436.486.

Asunción, 21 de NOVIEMBRE de 2023

N°	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Recarga de Extintor polvo químico seco - portátil tipo ABC 1kg. Aprobado por el INTN.	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Paraguay	13.000	13.000
2	Recarga de Extintor polvo químico seco - portátil tipo ABC 4 Kg. Aprobado por el INTN.	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Paraguay	20.000	20.000
3	Recarga de Extintor polvo químico seco - portátil tipo ABC 6 Kg. Aprobado por el INTN.	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Paraguay	30.000	30.000
4	Recarga de Extintor polvo químico seco - portátil tipo ABC 10 Kg. Aprobado por el INTN.	Unidad	Evento	1	Fire Masters	Paraguay	50.000	50.000
						Monto Total		113.000

Art.3°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 7° del Decreto N° 2.992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art.4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Econ. Francisco C. Ruiz Díaz López
Vicepresidente

ECON. FRANCISCO C. RUÍZ DÍAZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.

* F R D L - I N D E R T - 2 0 2 3 *